



Municipalidad Provincial de Huaura
Gerencia de Administración Tributaria y Rentas

SISGEDO	
DOC. N°	1985298
EXP. N°	683276

RESOLUCION GERENCIAL N° 101-2024-GATR/ MPH

Huacho, 03 de Abril de 2024.

LA GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA Y RENTAS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAURA

VISTO: el Expediente de Registro N° 683276 con Informe N° 293-2024-SGDCD/MPH de fecha 01.04.2024 emitido por la Sub Gerencia de Control de la Deuda y Cobranza Coactiva, el cual traslada el Informe N° 004-2024-JAVG-SGDCD/MPH con la Hoja de Liquidación de Deuda del Convenio de Fraccionamiento Tributario N° 273-2023-0000090 de fecha 19.12.2023 a nombre de VILELA BARNUEVO LUZ MARLENE, con domicilio fiscal en Psj. La Merced N° 270/18 - Huacho; por la deuda tributaria de Impuesto Predial del año 2010 al 2022, registrada en el Código de Contribuyente N° 665505.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial N° 664-2023-GATR/MPH de fecha 28 de diciembre del 2023, se Aprueba LA SOLICITUD DE FRACCIONAMIENTO TRIBUTARIO N° 273-2023-0000090 de fecha 19.12.2023, presentado por VILELA BARNUEVO LUZ MARLENE identificado con DNI. 15641552, por cumplir con todos los requisitos establecidos en el artículo 36° del TUO del Código Tributario aprobado por D. S. N° 133-2013-EF y normas modificatorias, y la Ordenanza Municipal N° 018-2021/MPH.

Que, el Convenio de Fraccionamiento Tributario N° 273-2023-0000090 de fecha 19.12.2023, se suscribió atendiendo el requerimiento del administrado con Solicitud de Fraccionamiento Tributario N° 090-2023 de fecha 19.12.2023, por la deuda tributaria de Impuesto Predial del año 2010 al 2022, registrada en el Código de Contribuyente N° 665505, por el importe total de S/. 2,307.70 soles, y por 05 cuotas de fraccionamiento, de acuerdo al cronograma según Anexo N° 2 de la Resolución Gerencial N° 664-2023-GATR/MPH, desde la fecha de emisión de Resolución hasta 31.05.2024;

Que, la Sub Gerencia de Control de la Deuda y Cobranza Coactiva a través del Informe N° 293-2024-SGDCD/MPH, hace de conocimiento que el contribuyente VILELA BARNUEVO LUZ MARLENE, no ha cumplido con los requisitos indicados en el Anexo 1, que forma parte de la presente Resolución, por tanto, se encuentra incurso en las causales de Perdida de Fraccionamiento de acuerdo con lo señalado en el artículo 22° de la Ordenanza Municipal N° 018-2021;

Que, de conformidad a lo prescrito en la Ordenanza Municipal N° 018-2021/MPH de fecha 14.09.2021, a través del cual se Aprueba el Nuevo Reglamento de Fraccionamiento de la Deuda Tributaria por Tributos que administra y recauda la Municipalidad Provincial de Huaura, que establece en el Título IX PERDIDA DEL FRACCIONAMIENTO, Artículo 22° PERDIDA: inciso b) El deudor pierde el fraccionamiento concedido, cuando no cumpla con pagar el íntegro de la última cuota dentro del plazo establecido para su vencimiento. Artículo 23° - EFECTOS DE LA PERDIDA, 23.1 Producida la pérdida del fraccionamiento se darán por vencido todos los plazos, siendo exigible, de conformidad con lo dispuesto por el último párrafo del artículo 36° del Código, la deuda tributaria pendiente de pago; procediéndose a la cobranza coactiva de esta; (...);

Que, a petición de parte se suscribió el Convenio de Fraccionamiento Tributario N° 273-2023-0000090, con el pago de una cuota inicial de S/. 600.00 soles, efectuado con Mov. N° 106/39 de fecha 19.12.2023, y el saldo pagadero en cinco cuotas mensuales, habiendo incumplido con el pago de las cinco cuotas del referido compromiso, adeudando al 03.04.2024, la suma de S/ 1,755.43 soles, más los intereses de Ley;

Que, habiéndose vencido el plazo de ley, y teniendo en cuenta que son tributos por cobrar, resulta procedente continuar con el trámite administrativo para su cobranza a través de la vía coactiva, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 26979 Ley del Procedimiento de Ejecución Coactiva;

Estando a lo expuesto, con las facultades conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, Texto Único Ordenado del Código Tributario aprobado por Decreto Supremo N° 133-2013-EF, Reglamento de Organización y Funciones aprobado con Ordenanza Municipal N° 016-2021/MPH y Resolución de Alcaldía N° 444-2023/MPH;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Declárese la PERDIDA DEL CONVENIO DE FRACCIONAMIENTO TRIBUTARIO N° 273-2023-0000090 de fecha 19.12.2023, otorgado al contribuyente VILELA BARNUEVO LUZ MARLENE; según lo expuesto en el Anexo 1 y parte considerativa de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO: Encárguese a la Sub Gerencia de Control de la Deuda y Cobranza Coactiva, la entrega efectiva y oportuna de la presente Resolución al contribuyente, y áreas pertinentes; bajo responsabilidad funcional.

ARTICULO TERCERO: Cóbrese el monto de S/ 1,755.43 al contribuyente VILELA BARNUEVO LUZ MARLENE, generada por la Perdida de Fraccionamiento, deuda actualizada al 03.04.2024, según lo señalado en el Anexo 2.

ARTICULO CUARTO: Encárguese a la Sub Gerencia de Control de la Deuda y Cobranza Coactiva, remitir todo lo actuado en original, valores y antecedentes de la presente Resolución Gerencial a la Oficina de Ejecutoria Coactiva, para realizar la cobranza correspondiente.

ARTICULO QUINTO: Encárguese a la Oficina de Ejecutoria Coactiva ejecutar la cobranza de la deuda tributaria, más los intereses correspondientes generados por la Perdida de Fraccionamiento.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.

TRANSCRITA:
INTERESADO
SGCDC/OEC
ARCHIVO
EGH/manv



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAURA

Lic. Elizabeth Gallegos Higinio
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA Y RENTAS



Municipalidad Provincial de Huaura
Gerencia de Administración Tributaria y Rentas

RESOLUCION GERENCIAL N° 101-2024-GATR/MPH

DATOS DEL FRACCIONAMIENTO APROBADO

CONTRIBUYENTE: VILELA BARNUEVO LUZ MARLENE	CODIGO N° 665505
FRACCIONAMIENTO N° 273-2023-0000090	FECHA DE EMISION: 19.12.2023
MONTO DE DEUDA: S/. 2,307.70	N° DE CUOTAS: 05
MONTO DE CUOTA: S/. 336.65 S/. 339.08 S/. 341.52 S/. 343.98 S/. 346.46	SALDO DE LA DEUDA: S/. 1,755.43

ANEXO 01: OBLIGACIONES INCUMPLIDAS

TIPO DE INCUMPLIMIENTO	FECHA DE PAGO	N° CUOTA
NO CUMPLIR CON EL PAGO DE CUOTA	31.01.2024	1
NO CUMPLIR CON EL PAGO DE CUOTA	29.02.2024	2
NO CUMPLIR CON EL PAGO DE CUOTA	29.03.2024	3
NO CUMPLIR CON EL PAGO DE CUOTA	30.04.2024	4
NO CUMPLIR CON EL PAGO DE CUOTA	31.05.2024	5

ANEXO 02: LIQUIDACION DE LA DEUDA

Municipalidad Provincial de Huaura

ESTADO DE CUENTA CORRIENTE TRIBUTARIA

C1

Apellidos y Nombres/Razón Social: VILELA BARNUEVO LUZ MARLENE
Código Único de Contribuyente: 0000665505
Domicilio Fiscal en la Provincia: CERCADO Psj. LA MERCED Nro. 270 Int. 18 - HUACHO

FRACCIONAMIENTO TRIBUTARIO

Fraccionamiento Tributario 2023

Período Tributario	Valor Insoluto	D.Emisión	Intereses	Valor Abonado	Saldo S/Benef.	Saldo C/Benef.	Fecha de Pago	Movimiento- Cajero
Cuota Inicial 20230000090	600.00	0.00	0.00	600.00	0.00	0.00	19/12/2023	0000106 39
Cuota N° 01°C-20230000090	336.65	0.00	18.90	0.00	355.55	348.95	03/04/2024	
Cuota N° 02°C-20230000090	339.08	0.00	13.43	0.00	352.51	348.95	03/04/2024	
Cuota N° 03°C-20230000090	341.52	0.00	7.95	0.00	349.47	348.95	03/04/2024	
Cuota N° 04°C-20230000090	343.98	0.00	4.97	0.00	348.95	348.95	03/04/2024	
Cuota N° 05°C-20230000090	346.46	0.00	2.49	0.00	348.95	348.95	03/04/2024	
	2307.69	0.00	47.74	600.00	1,755.43	1,744.75		
Total Por Tributo	2784.74	0.00	57.35	1086.66	1,755.43	1,744.75		

Resumen de Estado de Cuenta

Insoluto	2,784.74	Total Deudas	Total Pagos	Saldo Sin Beneficio	Saldo Con Beneficio
Der. Emisión	0.00				
Intereses	57.35	2,842.09	1,086.66	1,755.43	1,744.75